

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Orden de 1 de diciembre de 2022, por la que se conceden los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso 2021/2022.

Mediante Orden de 15 de octubre de 2007 (BOJA núm. 218, de 6 de noviembre de 2007), se regulan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño. Asimismo, mediante Orden de 2 de junio de 2022 (BOJA núm. 119, de 23 de junio de 2022), se convocan los Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño correspondientes al curso académico 2021/2022.

Realizadas las actuaciones pertinentes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9 y 10 de la Orden de 15 de octubre de 2007, por la que se regulan los citados Premios Extraordinarios, reunido el Jurado el día 25 de octubre de 2022 para el estudio y valoración de los proyectos propuestos por los centros docentes y emitida por dicho Jurado la propuesta de concesión de los premios para el curso académico 2021/2022; vista la conformidad de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa con dicha propuesta,

D I S P O N G O

Primero. Conceder los siguientes Premios Extraordinarios en las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes al curso académico 2021/2022:

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Escultura a don Pedro Herrera Ruiz, alumno de la Escuela de Arte de Jerez, por el proyecto «Gris» del ciclo formativo de grado superior de Ebanistería Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas a la Indumentaria a doña María Isabel Martín Sánchez, alumna de la Escuela de Arte de Cádiz, por el proyecto «Fractal» del ciclo formativo de grado superior de Estilismo de Indumentaria.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Artes Aplicadas al Libro a don Salvador Felipe Garrido Mateos, alumno de la Escuela de Arte José Val del Omar de Granada, por el proyecto «Clásicos Ajenos» del ciclo formativo de grado superior de Grabado y Técnicas de Estampación.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Cerámica Artística a doña Rocío Rivas Gaviño, alumna de la Escuela de Arte San Telmo de Málaga, por el proyecto «Void» del ciclo formativo de grado superior de Cerámica Artística.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño de Interiores a don Jesús Peña Blanco, alumno de la Escuela de Arte de Sevilla, por el proyecto «Le Voyage dans la Lune» del ciclo formativo de grado superior de Escaparatismo.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Comunicación Gráfica y Audiovisual a don Pablo Flores Contreras de la Escuela de Arte San Telmo de Málaga, por el proyecto «HuertApp» del ciclo formativo de grado superior de Gráfica Interactiva.

Premio Extraordinario de la Familia Profesional de Diseño Industrial a don Antonio Martínez Rodríguez, alumno de la Escuela de Arte José Nogué de Jaén, por el proyecto «Tica Massala. Torre infantil y centro de aprendizaje» del ciclo formativo de grado superior de Mobiliario.

00273437

Segundo. De acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Orden de 15 de octubre de 2007, cada Premio Extraordinario tendrá una dotación económica de 500 euros, que se harán efectivos con cargo a la posición presupuestaria, G/42H/22608/00, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Asimismo, según lo dispuesto en dicho artículo 2, los alumnos y alumnas premiados recibirán un diploma acreditativo de la distinción que será anotada en su expediente académico.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Excm. Sra. Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, conforme a lo establecido en los artículos 112.1, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 2022

PATRICIA DEL POZO FERNÁNDEZ

Consejera de Desarrollo Educativo
y Formación Profesional